

bien á la intervencion activa ; de la qual hemos podido ver una terrible muestra , representándonos muchos de nuestros buques desarbolados ó inutilizados , millares de nuestros marinos muertos ó mutilados , y el exemplo que nos han dado del valor mas arrojado en defender la causa que tomaron por su cuenta. El armisticio se extiende justamente á un período de la estacion en que la renovacion de las hostilidades empezará á tener inconvenientes , si no se ajusta la paz al mismo tiempo. Tambien es verdad que nuestra esquadra , despues de las dificultades que ha tenido que vencer , tiene ya libertad para seguir sus operaciones contra los demas confederados. Si nuestras empresas contra la Rusia y contra la Suecia tienen un éxito feliz , entonces podrá verse la Dinamarca en la necesidad de ceder , como sus aliadas ; pero si en los combates que tenemos que darnos hacen tanta resistencia como en Copenhague ¿ en qué estado estaremos para volver á guerrear á los Dinamarqueses , que estarán ya bien prevenidos y con todos los medios de defensa ?

„ A mas como es incompleto lo que he-

mos ganado por el armisticio, parece tambien que sea incompleto nuestro suceso; lo qual rebaxa la importancia, ó, lo que es lo mismo, la impresion causada por nuestra victoria última. Son tantas las ventajas que de la dilacion resultan á la Dinamarca, que solo por esto se disminuye notablemente el efecto de una ventaja pronta y decisiva. Un armisticio en que las cosas se quedan casi como antes estaban, supone que ni por una parte ni por otra ha habido una superioridad declarada. Si nosotros somos realmente superiores á los Dinamarqueses, debemos incontestablemente aprovecharnos de nuestra superioridad para acabar de una vez la contienda. Un armisticio que poco ó nada contribuye á cortar la dificultad principal, que dexa al enemigo tiempo y medios de reponerse sin dar a la potencia superior un pleno equivalente, no hay duda en que es un armisticio impolitico en supremo grado. Ni hay que atararle dando parte en él á la humanidad; porque si hoy se ahorra sangre, es para derramarla en mayor abundancia mañana. Temo mucho que Bonaparte sea infinitamente mas entendido

en materia de armisticios.

„Si por la guerra ó por la negociacion apartamos á la Rusia de la confederacion del Norte; si luego llegamos á subyugar á la Suecia; podrá ser que al fin podamos poner á los Dinamarqueses en la necesidad de subscribir á lo que deseamos; pero no hay duda en que la consumacion de una obra como esta, está sujeta á las vicisitudes de la guerra y de las negociaciones. Esto prueba que no hemos dado el golpe mortal que ha de poner fin á nuestros esfuerzos, y que dexamos en pie la dificultad; y en fin que no podemos gloriarnos de haber destruido la confederacion del Norte, aunque era cosa que tan fácil nos parecia á los principios. Entre tanto que no quede puntualmente evacuado este asunto, la obra de la paz hará unos progresos muy lentos.

„Habiéndose el Rey de Prusia empeñado tanto en los principios de la confederacion del Norte, es de esperar que no dexepiedra por mover para determinar al Emperador de Rusia á perseverar en el mismo sistema. Lo que sí imaginamos es que nuestros negociadores no han creído que era del

caso estipular que los Dinamarqueses evacuasen á Hamburgo, hasta que los Prusianos hubiesen ocupado esta ciudad, y tambien todo el Electorado de Hannóver.”

Las últimas noticias de Copenhague del 14 de Abril dicen, que la esquadra Inglesa habia desaparecido casi toda; que algunos navíos habian tomado el camino del Sund; que todavía estaban delante de aquel puerto un navío de línea y otras tres naves menores de guerra; y que los demas buques se habian adelantado ácia el Báltico por el canal estrecho que separa las islas de Amack y de Saltholm, á excepcion de un navío muy grande que habia encallado cerca de la primera de estas islas, y que es probable fuese el navío almirante de 94 cañones.

Por lo que hace al Rey de Prusia, ya diximos en el mes pasado que habia ocupado el Hannoveriano: ahora pondremos el convenio ajustado el 3 de Abril entre la Regencia de Hannóver y los Enviados de S. M. Prusiana; convenio que es como sigue.

„Habiendonos comunicado S. M. el Rey de Prusia, por medio del Señor Conde de Schulemburgo, General de caballeria,

Ministro de Estado de la Guerra y de Gabinete, y su Enviado aquí, una declaracion escrita en Berlin, con fecha de 30 de Marzo de 1801, tocante á las providencias que S. M. está resuelto á tomar respecto de los Estados de Alemania pertenecientes á S. M. el Rey de la Gran Bretaña y de Irlanda, nuestro benignísimo Soberano, en calidad de Elector de Brunswick y de Luneburgo; y además habiéndonos exhortado una y otra vez S. M. Prusiana de un modo terminante á que nos conformásemos con las circunstancias presentes, y á contraer sin demora ninguna las obligaciones que nos ha propuesto, y á hacer sobre el asunto un convenio en la forma mas obligatoria; y que no haciéndolo así se veria S. M. en la necesidad de tratar de un modo hostil los Estados Alemanes del Rey, nuestro benignísimo Soberano; conforme á las circunstancias hemos prometido y declarado lo que sigue.

„La entrada de las tropas Prusianas en los Estados Alemanes de S. M. Británica se verificará sin que halle resistencia ninguna; esperando siempre que su número se disminuirá en quanto fuere posible, para no cau-

sar gravámen ni perjuicio á la tierra ni á sus habitantes. En consecuencia se observarán de buena voluntad todas las órdenes y disposiciones de S. M. Prusiana, así las concernientes á la entrada de sus tropas, como las que digan relacion á los Estados Electorales. Las tropas Hannoverianas, que hasta ahora servian en el ejército de la línea de demarcacion del Norte de Alemania, serán licenciadas; y se licenciarán proporcionalmente las otras tropas del Electorado. La Regencia de este país y los Generales y Oficiales de estas tropas se obligarán á no emplear ni permitir que dichas tropas sirvan contra S. M. Prusiana; y sí á observar puntualmente las órdenes Reales, conforme á las varias providencias que hubiere que tomar. Las dichas tropas se repartirán en las ciudades de Hannóver, Luneburgo, Gishorn, Velzen, y en los lugares y guarniciones de la derecha del Leine, á la izquierda del Aller, y detras del Luhe hasta el Elba: todos los otros lugares, sin excepcion ninguna, inclusa la fortaleza de Hameln, serán evacuados y entregados á las tropas Prusianas. En lo que toca al gobierno y administracion de esta tier-

ra no se emprenderá, ni se permitirá que se emprenda nada que sea perjudicial á las disposiciones presentes y á estas obligaciones; antes bien, por el contrario, se observarán y guardarán puntualmente las órdenes y decretos del Rey concernientes á ellas.

„En virtud de esto aceptamos del modo mas solemne la promesa suprema hecha por S. M. Prusiana, de que sale y responde á los Estados Alemanes de S. M. Británica, de su constitucion antigua, de su seguridad y tranquilidad, y de que no se perdonará medio ninguno para poner á cubierto y asegurar las haciendas, bienes y efectos de todos y de cada uno. Hannóver 3 de Abril de 1801.” Y siguen despues las firmas.

Acaso mudarán de semblante los asuntos del Norte con la muerte del Emperador de Rusia Paulo I, acaecida en la noche del 24 al 25 de Marzo. Su sucesor, el Emperador Alexandro, no se sabe el partido que tomará en el sistema político de la Europa. Lo cierto es que inmediatamente despues de la muerte de su padre el Emperador Paulo I, despachó correos á la Haya, Londres, Paris, Berlin, Nápoles y Stockolmo. Al

mismo tiempo envió orden á su Embaxador en Berlin para que sobre la marcha despachara otros correos á Carlsruhe, Dresde, Erlangen, Viena, Copenhague, Bareuth y Ludwigslust. Tambien envió postas á varios gobiernos del Imperio Ruso; y el Gobernador de Riga, Mr. de Blegeschef, recibió orden de ir al instante á Petersburgo, en donde será nombrado Procurador general, empleo que sirvió muy bien en otro tiempo, en lugar del Príncipe Obelminoff.

Ha enviado orden este nuevo Emperador á lo interior del Imperio para hacer que vuelvan los marineros Ingleses que se habian enviado allá; pero no se alzará el embargo de los buques Ingleses hasta que estos hayan puesto en libertad las embarcaciones de las potencias neutrales.

El nuevo Emperador ha tenido siempre mucha veneracion á Catalina II, mucho respeto á su madre, y mucho cariño á su esposa la Princesa de Baden. Es muy amigo del Conde Victor Kotsschoubey, Ministro largo tiempo habia de Rusia en Constantinopla, adonde le ha despachado un correo llamándole, porque quiere tenerle á su la-

do. Ha nombrado Ministro de Hacienda á Mr. Wasiliew , que despachaba este Ministerio en tiempo de la Emperatriz Catalina; y el Caballero Panin sucede al Príncipe Kurakin en el empleo de Vice-Canciller.

En virtud de un ukase ha declarado Alexandro I que no se tenga por heredero suyo sino aquel que él indicare en siendo tiempo: lo qual es conforme á las leyes y á los usos antiguos de Rusia.

Por otro ukase de 27 de Marzo ha permitido la introduccion en Rusia de porcelanas, de loza, de sedas, quinquillería, algodones, lienzos &c. &c.

Ha mandado tambien á su Ministro en Lóndres, y efectivamente lo ha hecho, que declare de oficio al gabinete Británico que S. M. Imperial espera que se restablezca muy en breve la buena armonía entre la Inglaterra y las potencias del Norte; pero que entre tanto encarga á su Ministro que nótifique á los Almirantes Parker y Nelson que los hace responsables de qualquiera hostilidad contra dichas potencias. Esta declaracion se envió inmediatamente al Almirante Parker.

Por lo que hace al Parlamento Imperial de Inglaterra, lo que mas interesa es la junta de la Cámara de los Comunes de 14 de Abril, en la qual se trató de la suspension del *habeas corpus*, y de la renovacion de las leyes contra la sedicion en esta forma.

Mr. Pelham. Es mi ánimo proponer que se renueven unas leyes cuya necesidad está bastante demostrada por el informe de la junta secreta. Los que últimamente se resistieron á que se continuasen estas leyes por un cortísimo espacio de tiempo, deben ya ceder seguros de que la junta ha hecho lo que debe quando ha manifestado los peligros que nos amenazan en virtud de espirar el término de estas leyes, á las quales somos deudores de la tranquilidad de que hemos gozado. No faltan inconvenientes que impidan el que ahora se particularicen las circunstancias que hacen necesarias estas providencias; y mas que la junta, en su primer informe, se ha reducido á lo que resulta de las averiguaciones que ha hecho, remitiendo á otro tiempo las particularidades. En el informe de la junta de 1774 se hallan muchas de las causas que concurriéron para la rebelion

que en 1799 se manifestó en Irlanda. Aquel año hubo otro informe, en el qual, entre otras cosas, se hacia saber que los malintencionados tenian en los dos Reynos una junta permanente que seguia una correspondencia tirada, no solo con lo interior del Reyno, sino tambien con los enemigos de fuera. Es verdad que por algun tiempo han sido refrenados estos malintencionados; pero la junta secreta actual tiene pruebas de que tratan de urdir de nuevo sus tramas; que las han urdido efectivamente, siguiéndolas con mas eficacia desde el término de estas leyes preservadoras; y que trabajan ardientemente en alborotar el populacho juramentándole. Sé que algunos representan como una providencia de rigor la suspension del *habeas corpus*; pero en la actualidad solo debe mirarse como una medida de zelo, de seguridad y de precaucion. Ni se crea que el poder ejecutivo desea esta providencia porque con ella aumenta su poder; pues es constante que en la misma proporcion que su poder crece su responsabilidad. Conformándome pues con los deseos de la junta, me contentaré con pedir que se presente

un bill para hacer que se renueve el decreto de la suspension del *babeas corpus*, y para prevenir los conciliábulos sediciosos.

Mr. Taylor. No hay palabras con que encarezca lo doloroso que me es el ver que exhortan á la Cámara á que tome una providencia tan precipitada en materia de tanta entidad. Sé muy bien que quando se trata de conspiraciones se forma mal concepto de los individuos que tienen espíritu para oponerse en esta Cámara á providencias tales como la que nos proponen ahora; pero esta consideracion no debe detener á quien da oidos á la voz de su conciencia, y que solo atiende á lo que debe á aquellos á quienes representa. Por lo que á mí hace, antes que consienta en que el bill sufra las tres pruebas en un mismo dia, pienso ser necesario que nos demuestren la necesidad; y que no nos refiramos enteramente al parecer de una junta formada por escrutinio, como ha sido esta. No es este el método que se sigue en las elecciones contestadas, porque entonces se eligen los individuos de los dos lados de la Cámara. La junta de que se trata se ha compuesto

únicamente de amigos íntimos de los Ministros : ¡ quanta mayor confianza hubiera merecido su informe si hubiera habido en dicha junta algunos sugetos del partido de la oposicion. (Aquí se rie Mr. Pitt y otros varios individuos.) Tiene razon para reirse el ilustre individuo , porque ve que el nuevo ministerio sigue sus huellas ; y como los nuevos Ministros estan tan dispuestos á imitar á sus antecesores , por eso proponen las mismas providencias de violencia y de opresion. El informe ¿ de quien es obra sino de 21 individuos todos amigos del Ministro ? ¿ y se ha de determinar la Cámara por esta sola autoridad , á suspender un decreto que es el *palladium* de la libertad inglesa ? He oido hablar mucho de responsabilidad y de informes ; pero siempre que se ha tratado seriamente de esto , los Ministros han sabido eludir el informe y desprenderse de toda responsabilidad.

Por qué ha de pasar el bill en el mismo dia en que se presenta el informe ? ¿ No tiene ya el gobierno facultades para prender á qualquiera que le parezca sospechoso ? ¿ No pasan siempre siete ú ocho semanas an-

tes que el acusado pueda pedir que le juzguen? Ya se ve que la suspension que ahora solicitan no puede tener otro efecto que el de prolongar su prision. ¿Por qué no se han atrevido todavía á poner á juicio á ninguno de quantos han sido aprehendidos de dos ó tres años á esta parte? Si en el dia conspiran las mismas personas, es imposible que dexen de haber pruebas contra ellas; y, si no las hay, basta una prision de tres meses. Ahora hay presas muchas personas por escritos sediciosos; ¿por qué no permiten á la Cámara verlos y sentenciar? ¿por qué no hacemos aquí lo que se hizo en Irlanda durante la rebelion? Se publicaban todos quantos documentos llegaban á manos de la junta, hasta las cosas mas pequeñas.

Por lo que hace al bill contra las reuniones sediciosas, confieso haber oido decir que habia estas reuniones en varias partes del Reyno; pero me parece que pueden muy bien los Magistrados deshacerlas; sin que sea necesario recurrir á una ley; cuyo efecto será impedir que se junte legalmente el pueblo para hacer alguna representacion dirigida á que le reparen algunos agravios:

ley que supone la intencion implícita en el gobierno de amedrentar al pueblo en estos desventurados tiempos, é impedirle que se queje de sus males.

En las circunstancias en que nos hallamos, quando nos agravan tantos males, no puede menos de haber muchos miserables que tengan derecho para quejarse: derecho que nadie puede disputar al artesano y al fabricante que no tienen pan. Aun en las parroquias mas opulentas, apenas hay una que no esté en el caso de recurrir al gobierno para mantener sus pobres, ó de andar mendigando socorros de puerta en puerta. Hasta las clases mas ínfimas de la sociedad soportan su miseria con una resignacion y con un espíritu sin igual. ¿Y qual es la recompensa que les damos? ¿cómo pagamos estos sacrificios? Cerrándoles la boca, amenazándoles con encerrarlos en una cárcel por el tiempo que quieran los Ministros; espantándolos en vez de procurar mitigar sus males. Por todas estas razones me opongo á los biles hasta tanto que me prueben que son necesarios.

El Canciller del Ecbiquier. Confieso que

quando por órden de S. M. presenté á la Cámara los papeles de que ahora se trata corria gran peligro la constitucion; pero no porque desde entónces no haya yo exhortado á la Cámara á que tome providencias de tanta entidad, sin haber hecho antecedentemente investigaciones que yo creia necesarias, no por eso, repito, ha de dar materia de acusacion mi circunspeccion. Para dar á un gobierno un poder tan extenso es necesario que esten en un peligro inminente la constitucion y la libertad. Esperando el informe de la junta, me parece que he observado una conducta mas parlamentaria, y tal qual me la dictaba mi obligacion respecto de mi Soberano y de la nacion. Si en el dia insistimos en que se acelere esta providencia, no es por otra razon sino porque está convencida la junta de que crece de dia en dia el peligro.

Aunque se quejan del modo con que ha sido formada la junta, sin embargo yo le miro como el mas á propósito para asegurar la libertad de los sufragios. Quando se hace de viva voz un nombramiento, es necesario que los votantes espongan las razo-

nes en que se fundan para elegir ó desechar á tal ó tal sugeto: inconveniente que no tiene el escrutinio. Y lo que prueba mas que nada la bondad de este método, es que los mismos Señores que tan amargamente se quejan de él ahora, esos mismos le empleáron quando estaban empleados.

Confieso que me cuesta repugnancia y sentimiento el entregar estos papeles á la Cámara; pues me habia lisonjeado de que ya en adelante serian inútiles estas providencias, y creia que eran ya tan cortos los restos del jacobinismo que no se necesitaria renovar leyes que se dirigen particularmente contra él. Yo me engañé en mi esperanza; y no es porque el pueblo se haya extraviado, sino porque es forzoso enfrenar á los malévolos que le instigan, y procuran valerse de su miseria para amotinarle, persuadiéndole que hallará el remedio de sus males en la violencia y en la infraccion de las leyes. No acusaré yo la masa del pueblo inglés; ¡vaya lejos de mí un pensamiento tan ruin! porque si la masa del pueblo estuviese corrompida, serian inútiles todas quantas providencias se tomasen. La opinion pú-

blica sostiene la constitucion; y es tan cierto esto que sin este apoyo vendria al suelo inmediatamente. Nuestro objeto es, al contrario, proteger la masa del pueblo contra un puñado de sediciosos que intentan romperla.

Nos dicen que debemos poner todo nuestro conato en conciliarnos este pueblo que tan pacientemente lleva sus trabajos; pero sin esta providencia ¿á quien nos conciliaremos? ¿Diremos al rico para conciliarlo: „tú te has impuesto mil privaciones por socorrer á los miserables? ¡bueno! en recompensa de tu beneficencia y de tu caridad, nosotros te abandonamos; te designamos víctima de los sediciosos y de los ladrones?” ¿Diremos al pobre: „tú has llevado en paciencia tu miseria: para galardornarte de ello te entregamos sin defensa á la seduccion, mal muy mas terrible que todos quantos males has padecido hasta ahora?” No por cierto: mostremos al pueblo que la primera de nuestras obligaciones es la felicidad del pueblo, y esta felicidad se funda en la conservacion de la constitucion.

Los ilustres individuos de esta Cámara

tienen gusto en traer á la memoria las disposiciones del Ministerio, y en exâgerar la influencia que suponen que ha conservado sobre el Ministerio nuevo. No puedo menos de repetir aquí, en nombre de mis compañeros, y en el mio, lo que ya he dicho; á saber, que ni queremos proponer ni desechar ninguna providencia, solo porque es favorable ó contraria á las miras de tal ó tal partido. Quando esto digo, no hago dificultad en reconocer y en publicar que si hoy nos vemos en estado de resistir á nuestros enemigos, deudores somos de ello á la sabiduría, al espíritu, y á la entereza de los Ministros antiguos, sostenidos por el Parlamento y por el pueblo. Han guerreado victoriosamente con el monstruo revolucionario: y nosotros nos preciaremos de imitarlos. Me aprovecho de esta ocasion para manifestar mis principios, que son estos: sola la necesidad puede justificar las restricciones que se pongan á la libertad; si estas restricciones van mas allá de lo que exîge la necesidad, vienen á ser persecuciones, y ponen en peligro la constitucion. Tiempo vendrá, y no está lejos si mis esperanzas no se engañan, en

que serán inútiles estas providencias , pero no por eso hemos de perder de vista el riesgo presente. Uno de los caracteres distintivos de nuestra constitucion es el de poder acomodarse á todas las circunstancias. Quando duermen , ó cesan providencias de la calidad de las que ahora se proponen , hay personas que abierta y descaradamente calumnian la constitucion ; y no bien se proponen estas providencias quando estas mismas personas se declaran campeones de la constitucion , y gritan que es violada. No se crea por esto que mis observaciones recaen en general , ni de ningun modo , sobre los ilustres individuos que se me oponen. Hablo con franqueza ; no creo que tengan intenciones hostiles contra la constitucion ; pero no por eso hemos de inferir que no tiene esta enemigos. Por lo que hace á la suspension del *habeas corpus* , y á las otras providencias propuestas , diré mi sentir quando llegue el caso ; por ahora me contento con apoyar la propuesta.

Sir Francisco Burdet. Yo no advierto diferencia ninguna entre el Ministerio actual y el que le ha precedido. He ido siguiendo

atentamente los rastros de sangre que los Ministros antiguos han dexado en Irlanda ; he sido testigo de la flaqueza del Parlamento y de su ligereza en registrar sus edictos , y que todos tiraban á destruir las reliquias de la constitucion Inglesa. Todos nuestros males son conseqüencias de las providencias adoptadas por el Ministerio antiguo : verdad que no podrá menos de confesar qualquiera que no haya hecho el sacrificio de su razon al Ministro del dia. Confieso que no sé como apellidar la conducta de los Ministros : han abierto el teatro con una farsa , y han acabado con una tragedia. Los hemos visto formar una junta secreta , encargada de señalar motivos para establecer la ley marcial en Inglaterra : la idea era ya antigua , y solo era nuevo el amaño. Quieren los Ministros que se les dé una gran confianza ; y ¿ para qué ? para acabar con la libertad Inglesa. ¿ Quál es el pretexto que alegan ? la necesidad ; pero admitir un pretexto como este es destruir toda justicia moral y política : porque la necesidad es la razon que tambien alegan en su favor el asesino , el calumniador , y el salteador de caminos. Yo no pue-

do subscribir al informe de la junta , porque me acuerdo muy bien que siempre los informes de las juntas secretas han sido un manantial de libelos y de calumnias.

Habló precisamente de la junta del Parlamento precedente á este ; pues ha probado el tiempo que las aserciones contenidas en su relacion é informe eran falsas. Suplico á la Cámara que considere , antes de ir mas adelante , el efecto que ha producido en Irlanda el sistema del terror. A fines de la guerra de América habia tan pocos síntomas de rebelion en Irlanda , que de 120 hombres que en ella habia se sacáron 90 para enviarlos á América : y entonces estaba dicho Reyno tan amenazado de una invasion como lo puede estar en el dia. ¿Cómo se portó entonces la Irlanda ? levantó , equipó y pagó 600 voluntarios que se opusiesen al enemigo : ¡ tan poco dispuesta estaba entonces á romper los vínculos que la unian con la Inglaterra ! pero al mismo tiempo que armaba para ponerse á cubierto de una invasion , reclamaba altamente la igualdad de todos los derechos civiles de sus ciudadanos , sin distincion de opiniones religiosas. Comparé-

mos esta conducta de la Irlanda con la que despues ha tenido. En estos últimos años hemos visto que ha enviado á Francia agentes , convidando á los Franceses á que hicieran una invasion. ¿ A qué atribuiremos esta mudanza en el pueblo Irlandes? no tengo reparo en decirlo , no mas que á los decretos del Parlamento de Irlanda ; decretos arrancados forzadamente por los Ministros. No hay que creer que esto que digo es una vana declamacion ; hablo lo que habló bastante impolíticamente el último Ministro, quando se trataba de la union de la Irlanda á la Inglaterra. Un modo de proceder tan severo hizo tan odioso el Parlamento Irlandes al pueblo que ninguna cosa deseaba mas que salir de él.

Sé muy bien que en el espíritu de jacobinismo es donde buscan la causa de esta mudanza ; pero ¿ qué es este jacobinismo con el qual meten tanto ruido los Ministros? Prodigar las riquezas , fruto de la industria Inglesa , para pagar la sangre del extrangero ; degollar á un Soberano en su capital, y tratar luego de repartirse sus estados ; inundar en sangre una nacion para forzar al

pueblo á doblar la cerviz al gobierno que no quiere; fundar en todas partes prisiones de estado; prender arbitrariamente á los ciudadanos; sujetar una nacion á leyes desconocidas: ¿ es esto lo que entenderán por jacobinismo? sin duda que responderán que no, porque estas acciones son obra de un gobierno regular dirigido por un Ministro elevado, por su nacimiento, al eminente empleo que ocupa. Defender los fueros del pueblo Ingles; desempeñar las obligaciones de representante fiel de la nacion; estar siempre alerta sobre las usurpaciones de los Ministros; declarar que ha tomado mucho cuerpo la influencia de la corona, que va tomando mas y mas cada dia, y que es tiempo de poner término á este aumento: este sí que es el verdadero jacobinismo, el jacobinismo de nuestra constitucion antigua y que no deben sufrir los Ministros porque saben que no hay medio entre que sea esclava su patria, ó que ellos salgan castigados.

Exhorto á los Ministros á que se hagan cargo de que la situacion de la Inglaterra no es la misma que la de Irlanda; y que en Inglaterra no seria empresa tan fácil la de con-

vertir en verdugos los valientes soldados. No se ventilan las opiniones, ni se da con la verdad persiguiendo; ni es la opresion buen medio de persuadir al pueblo que los que le gobiernan desean cordialmente su felicidad.

Otros varios hablaron en pro y en contra de la propuesta, hasta que habiéndose votado la segunda lectura del bill, hubo 189 por ella, y 42 en contra. Un individuo pidió que esta segunda lectura se hiciese allí mismo sobre la marcha; y como se pasase á votar este punto, hubo 190 votos en pro, y 34 en contra.

Terminaremos las noticias de este mes con las que se saben del ejército de España contra Portugal, y que son como siguen.

Proclama hecha por el Excmo. Sr. Principe de la Paz, Generalísimo de los ejércitos de S. M., á las tropas de su mando al empezar las operaciones de campaña.

Ya estoy al frente de vuestras banderas, bizarros Españoles, para conducirós á la gloria de las victorias; un pueblo tenaz, aun-

que débil , es el obstáculo del bien comun; buscamos la paz que este enemigo nos aleja; toda la Europa tiene parte en nuestro interes, y mira con empeño y deseo nuestros felices sucesos: vamos pues, amados compatriotas, vamos, hijos queridos, á desarmar prontamente nuestro contrario: las tropas Francesas, victoriosas en todo el mundo, vienen á emplearse con nosotros en esta empresa; una estrecha alianza nos une, y nuestras obras en campaña no deben ser inferiores: esto interesa al bien de la patria y á nosotros mismos, y que observando las sagradas leyes de nuestra religion, demos al próximo y amigo la acogida que nosotros pediríamos en igual caso; es decir, que con las tropas Francesas nos conduzcamos como hermanos, para que uniéndonos en las acciones, no demos lugar á que la iniquidad del enemigo se preválga de nuestro descontento, y nos arranque de la mano la victoria. Pero estas tropas saben, y vosotros no ignorais, qual es el carácter del enemigo que se nos presenta: él es pequeño; pero el hombre en sus obras puede ser gigante: ninguna indiscrecion es disculpable á la vista del enemigo; y

el enemigo se aprovecha no solo de los descuidos, sino tambien del exceso de la confianza: sabeis bien que el cobarde se abate quando se mira inferior; y yo quiero no dexaros ignorar los ardidés de que se vale la tropa poco disciplinada ó poco generosa: las guerras anteriores contra este mismo pueblo han sido desgraciadas, no solo por su éxito, sino por los accidentes: el enemigo, que acostumbrado á la fuga rara vez presentaba la batalla, sabia fingirse muerto, cubriéndose del modo posible en el campo de batalla, y apenas nuestros batallones se retiraban mirando con compasion los estragos de su valor, estos mismos fingidos cadáveres volvian á ofenderle por su espalda, de suerte que no hubo General ni individuo alguno exento del riesgo de tal alevosía. Este aviso, amados guerreros, quiere daros vuestro Xefe y vuestro Protector, para evitar que el fuego de vuestro valor pueda reducirse al espantoso tormento con que os acecha enemigo de tal calidad. Vamos pues, hijos míos, vamos á obrar con el órden que por principios conoceis: caminad segun vuestros xefes inmediatos os mandaren, y yo

asistiré á todos vuestros riesgos , yo os daré el descanso que necesitais : pues sé que á vosotros no llega el sosiego mientras os quedan enemigos á quienes batir : dexad á mi cuidado vuestra subsistencia , vuestra alivio y el de vuestras familias : prometeos un premio justo á vuestro trabajo , y vamos á ganar una paz que tanto ansian nuestros justos y benéficos Soberanos , que tanto importa al bien de sus vasallos , y sin la que no pueden darnos los alivios que una nueva constitucion militar nos proporciona.

A toda hora , en todo instante os oiré ; venid á mí , llegad sin temor , y encontrareis abiertos mis brazos á recibir vuestras súplicas : nada alterará mi justicia , ni habrá quien con razon pueda quejarse de no haber sido premiado oportunamente. Llegad pues , honrados Españoles , al seno de vuestro General , que os ama.

Badajoz 14 de Mayo de 1801.

A consecuencia de haberse empezado las hostilidades contra el Portugal , escribe el Sr. Generalísimo de los exércitos de operacion á S. M. las noticias siguientes :